



NOTA EDITORIAL

Honduras ante la emergencia ambiental por incendios forestales

Los incendios forestales se han convertido en una de las amenazas ambientales más graves para Honduras. Año tras año, extensas áreas de bosque son consumidas por el fuego, dejando a su paso devastación ecológica, pérdidas económicas y profundas consecuencias sociales. Aunque estos eventos suelen ocupar temporalmente los titulares de los medios de comunicación, la magnitud de sus impactos exige una reflexión más profunda y una respuesta más contundente por parte de toda la sociedad.

Los incendios forestales son fuegos de gran magnitud, difíciles de controlar y potencialmente destructivos, capaces de propagarse rápidamente debido a factores como la topografía del terreno, la presencia de material combustible y las condiciones climáticas extremas. Si bien algunos incendios pueden originarse por causas naturales, como descargas eléctricas durante tormentas, en Honduras la gran mayoría tiene origen humano. La quema agrícola descontrolada, la expansión de la frontera agrícola y ganadera, la tala ilegal, la negligencia y, en algunos casos, acciones deliberadas, son factores recurrentes detrás de esta tragedia ambiental.

Durante el año 2026 se han registrado al menos 683 incendios forestales que han afectado aproximadamente 44 mil hectáreas de bosque. Sin embargo, detrás de estas cifras existe una realidad mucho más compleja. Cada hectárea destruida representa la pérdida de servicios ambientales esenciales para la vida humana, la desaparición de hábitats naturales y el debilitamiento de la capacidad del país para enfrentar los efectos del cambio climático.

Los bosques desempeñan funciones fundamentales para el equilibrio ecológico. Son reguladores naturales del clima, capturan carbono de la atmósfera, protegen los suelos de la erosión y contribuyen a la conservación de la biodiversidad. Asimismo, constituyen verdaderas fábricas de agua, ya que permiten la infiltración de lluvia hacia los acuíferos y regulan los caudales de ríos y quebradas que abastecen a millones de personas.

Cuando un incendio destruye la cobertura forestal, las consecuencias trascienden el área afectada. La vegetación pierde su capacidad de retener humedad y proteger el suelo, aumentando el riesgo de deslizamientos e inundaciones durante la temporada de lluvias. Al mismo tiempo, las fuentes de agua disminuyen su capacidad de recarga, generando escasez hídrica para comunidades urbanas y rurales. Este fenómeno resulta particularmente preocupante en un contexto de creciente variabilidad climática y prolongados períodos de sequía.

La biodiversidad también sufre daños irreparables. Numerosas especies de flora y fauna no logran escapar de las llamas, mientras que otras ven destruidos sus refugios y fuentes de alimentación. En muchos casos, los ecosistemas tardan décadas en recuperarse, y algunas especies pueden desaparecer localmente de manera definitiva. La pérdida de biodiversidad no solo constituye un problema ambiental, sino también económico y social, ya que muchas comunidades dependen directamente de los bienes comunes de la naturaleza para su subsistencia.

Otro impacto significativo se relaciona con la salud pública. El humo generado por los incendios contiene partículas contaminantes y gases tóxicos que afectan la calidad del aire. Niños, personas adultas mayores y quienes padecen enfermedades respiratorias son particularmente vulnerables a estos efectos. La contaminación atmosférica derivada de los incendios contribuye además al calentamiento global, creando un círculo vicioso en el que las altas temperaturas favorecen nuevos incendios y estos, a su vez, agravan la crisis climática.

Ante esta realidad, resulta inevitable preguntarse por qué los incendios forestales continúan repitiéndose con tanta frecuencia. La respuesta revela una combinación de factores estructurales: limitada capacidad institucional para la prevención y el combate de incendios, insuficiente educación ambiental, debilidad en la aplicación de sanciones por delitos ambientales y persistencia de modelos productivos que recurren al uso indiscriminado del fuego.

La protección de los bosques no puede limitarse a acciones de emergencia cuando las llamas ya están avanzando. Es indispensable fortalecer las estrategias preventivas mediante campañas permanentes de sensibilización, monitoreo comunitario, sistemas de alerta temprana, inversión en brigadas forestales y programas de restauración ecológica. Del mismo modo, es necesario garantizar que quienes provocan incendios enfrenten las consecuencias legales correspondientes.

Honduras enfrenta una verdadera emergencia ambiental. La pérdida de miles de hectáreas de bosque cada año compromete la disponibilidad futura de agua, la seguridad alimentaria, la estabilidad climática y la calidad de vida de las próximas generaciones. No se trata únicamente de proteger árboles; se trata de proteger las bases mismas que sostienen la vida y el desarrollo del país.

El momento de actuar es ahora. Cada incendio prevenido representa agua conservada, biodiversidad protegida y oportunidades preservadas para el futuro. La defensa de nuestros bosques debe convertirse en una prioridad nacional y en un compromiso compartido por el Estado, las comunidades, el sector privado y la ciudadanía en general. De lo contrario, el costo de la inacción será mucho mayor que cualquier esfuerzo que podamos realizar hoy para proteger nuestro patrimonio natural.

Petróleo envenena playas y una laguna entre Pajapan, Veracruz y Paraíso, Tabasco: comunidades y organizaciones denuncian falta de acciones efectivas ante la contaminación petrolera en el Golfo de México

- Desde el domingo 1 de marzo, se han reportado al menos dieciséis lugares costeros entre Pajapan, Veracruz, y Paraíso, Tabasco, con presencia de chapopote en las playas y en el mar.
- Se identifican afectaciones a los ecosistemas con muertes de tortuga, manatí y peces, así como pérdidas y posibles afectaciones a la salud a las comunidades, cooperativas y familias pesqueras.
- Comunidades pesqueras y organizaciones ambientalistas exigen investigación sobre las causas, atención inmediata para la recuperación de los ecosistemas afectados, reparación del daño a las comunidades que han tenido pérdidas y establecimiento de mejores protocolos de atención a los derrames y esquemas de protección del Golfo de México.

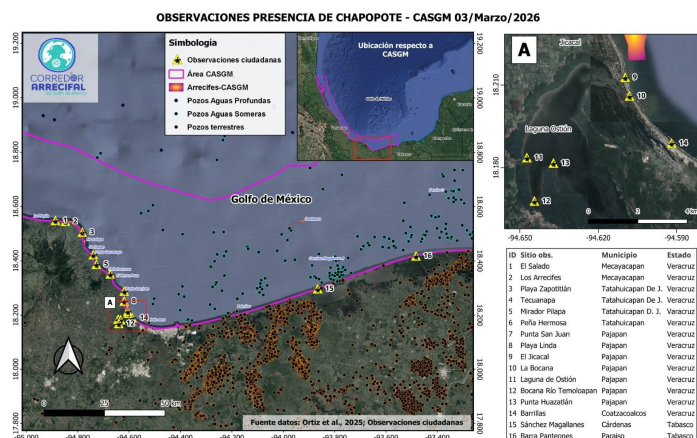
04 de marzo de 2026. Desde el domingo primero de marzo se reportó la presencia de chapopote, derivado del petróleo crudo, en playas y lagunas desde Pajapan, Veracruz, hasta Paraíso, Tabasco, sumando hasta este momento al menos doce sitios afectados. En esta línea de costa de casi 170 kilómetros (km), grupos de pescadores reportaron también la presencia de petróleo en el mar, que se ha pegado a sus redes y lanchas, causando daños económicos y afectaciones a la salud al intentar retirarlo en el momento. Los dieciséis sitios afectados, reportados hasta el momento, son: playas Punta San Juan, Playa Linda, Zapotitlán, Tecuanapan y Jicacal, así como La Bocana, Paquital, Punta Huazuntlán y Bocana Río Temo loapan en la laguna del Ostión en Pajapan, Veracruz; Los Arrecifes y El Salado en Mecayapan, Veracruz; Peña Hermosa

y Mirador Pilapa en Tatahuicapan, Veracruz; Barrillas en Coatzacoalcos, Veracruz; y Barra Panteones en Paraíso y Sánchez Magallanes, Tabasco.

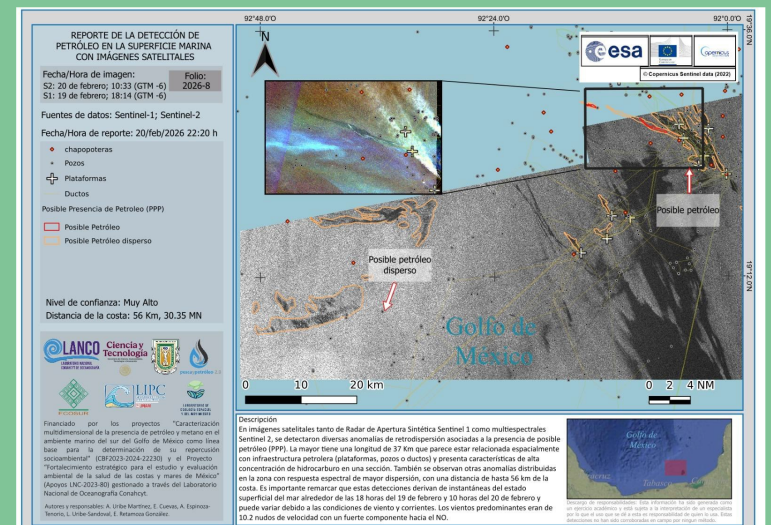
En la Laguna de Ostión, el petróleo ya invadió la laguna y la presencia del chapopote llega hasta el punto Paquital frente a las comunidades indígenas de El Mangal y El Pescador. Esta laguna es vital para la vida del mar y de numerosas especies, así como para las comunidades indígenas y pesqueras, ya que es fuente de sustento para muchas familias por el cultivo de ostión, almejas, apacta (tipo de almeja que consumen las comunidades costeras), camarones, lizas, chucumite, robalo y tiene una gran afectación al manglar, los cangrejos azules y peludos. En esta zona hay especies de aves migratorias y permanentes como pelicano rosado, garzas, aguillillas, rere, águilas, pato buzo, halcón y martín pescador. Las comunidades destacan que esta situación afecta especialmente a familias de pescadores, y a las mujeres, madres de familia y comerciantes. En general, en la zona más afectada de Pajapan, Mecayapan y Tatahuicapan, Veracruz, se estima que alrededor de 14 mil personas dependen directa e indirectamente de las actividades pesqueras y turísticas.

Hasta este momento se desconoce el impacto real de las afectaciones en la flora y fauna de los ecosistemas costeros, pero antecedentes de otros derrames revelan impactos graves, de forma directa e indirecta, que en algunos casos son irreversibles. Derivado de esta situación se han encontrado algunas tortugas muertas cubiertas de petróleo en la comunidad Los Arrecifes, un manatí muerto en Coatzacoalcos y algunas comunidades han reportado peces afectados. Hasta el momento no se cuenta con información suficiente para evaluar la afectación a los 17 arrecifes existentes en la zona que forman parte del Corredor Arrecifal del Suroeste del Golfo de México, un ecosistema de gran riqueza ambiental que provee alimentos, refugios para especies marinas, protección contra huracanes, recreación y es fuerte para ecoturismo.

Todavía las autoridades competentes no han informado sobre el origen del petróleo derramado en el mar y playas de esta región. Petróleos Mexicanos (Pemex) se ha deslindado de la responsabilidad, señalando en un comunicado del 2 de marzo que descarta "alguna fuga o derrame petrolero en las playas del sur de Veracruz, tras haber realizado inspecciones técnicas en sus instalaciones".



Mapa de la zona afectada y sitios ciudadanos.



Reporte satelital de Uribe Martínez et al. del 20 de febrero 2026

Sin embargo, investigadores han detectado con imágenes satelitales del 20 de febrero una mancha de petróleo de 37 km mar adentro frente a Campeche, que parece estar relacionada con infraestructura petrolera, además de una posible dispersión de petróleo hacia Tabasco y Veracruz.

Las acciones para reportar, articular, denunciar, detener el impacto, limpiar y atender han sido por parte de las comunidades indígenas y pesqueras, quienes señalaron la ausencia de acciones contundentes por parte de las autoridades responsables y las empresas petroleras. En La Bocana, comunidad Jicacal, donde se ubica la entrada a la laguna del Ostión, municipio de Pajapan, los pescadores se organizaron para intentar detener el chapopote con sus redes de pesca, pero carecen de los materiales y apoyo necesarios para poder hacerlo de forma efectiva y segura, poniendo en riesgo su salud.

Esta situación no es un caso aislado: en el Golfo de México hay un largo historial de derrames de crudo, grandes y pequeños, que afectan de forma cotidiana y constante a los ecosistemas y comunidades costeras. Recientemente, el 16 de octubre de 2025, hubo un derrame de petróleo en el río Pantepec, en la cuenca del río Tuxpan, municipio de Álamo Temapache, en el norte de Veracruz, que visibilizó los riesgos a los ecosistemas marinos y costeros de la industria petrolera en tierra por su conexión con los ríos.

Muchas comunidades pesqueras e indígenas y organizaciones ambientalistas han manifestado su inconformidad con la presencia de la industria petrolera en su maritorio y territorio, por las afectaciones que genera la contaminación y el desplazamiento de zonas de pesca, las cuales se agravan por la ausencia de protocolos efectivos de prevención y atención a derrames. Reiteran que el Golfo de México es un lugar de vida y rechazan que siga siendo sacrificado en beneficio de las industrias petroleras, como ha sido desde los años 50's.

Las comunidades y organizaciones firmantes **exigimos acciones inmediatas a las instancias responsables de gobierno, así como a las empresas petroleras**, para la inmediata atención del siniestro y evitar mayores afectaciones; para atender a la fauna y a las comunidades afectadas, y para regenerar los ecosistemas, así como acciones para mejorar los protocolos de atención en casos de emergencia. Específicamente, solicitamos:

- Apoyo a las comunidades afectadas de forma pronta, colectiva y organizada.
- Realizar acciones de atención inmediata a la flora y fauna afectada, así como para la detección y recolección del chapopote en todas las zonas, iniciando con La Bocana para evitar mayor contaminación de la laguna del Ostión.
- Establecer reuniones de coordinación entre autoridades, empresas y comunidades para asegurar una atención transparente, efectiva y articulada.
- Realizar estudios académicos independientes y públicos para esclarecer el origen de la presencia del petróleo reportado en las zonas y, en consecuencia, determinar las posibles responsabilidades.
- Mejorar protocolos y mecanismos de prevención y atención a derrames y presencia de chapopotes, así como de

supervisión independiente y pública de las empresas petroleras.

- Establecer acciones a mediano plazo para la protección del Corredor Arrecifal del Suroeste del Golfo de México y las comunidades pesqueras que de él dependen; y un compromiso político y acciones para promover una salida justa e incluyente de las energías fósiles que incluya el desarrollo de energías renovables manejadas de forma descentralizada y democrática.

Organizaciones y comunidades firmantes

Red Corredor Arrecifal del Golfo de México; Comunidades indígenas de Pajapan: Comunidad El Pescador (Pajapan), Comunidad El Mangal (Pajapan), Comunidad Benito Juárez (Pajapan); Sembrando semilla Sagrada AC.; Centro de Derechos Humanos de los pueblos del Sur de Veracruz Bety Cariño; Proceso de Articulación de la Sierra de Santa Marta; RG - Asesoría Legal; Federación de Sociedades Cooperativas Pesqueras y Acuícolas El Faro FC de RL; Colectivo Altepee; Movimiento Regional Indígena en Defensa y Respeto por la Vida; Gente Sustentable AC; MARETUX; Conexiones Climáticas; Sendas AC; INANA AC; El Colegio de Biólogos Profesionales de Veracruz; Monitores Mandinga; Red Global de Jóvenes por la Biodiversidad (GYBN México); Cooperativa "Las Bonitas" -NecMar-; Cooperativa de Producción Pesquera Barranqueña del Golfo, S.C.L; Territorios Diversos para la Vida, A.C.; Colectivo Manatí Eco-Ambiente; Pueblos Unidos de la Cuenca La Antigua por Río Libres (PUCARL); Greenpeace México A.C.. Aliados: CartoCrítica, A.C.; Nuestro Futuro A.C.; Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Istmo (UCIZONI); Servicios para una Educación Alternativa AC (EDUCA); Centro de Derechos Humanos Tepeyac; Nosotras y el mar; Fundación Indígenas 3D; Asociación de Productores Ecologistas Tatexco A.C. (Apetac); Comité Ixtepecano en Defensa de la Vida y el Territorio; UACO -IXTEPEC; Bibaani AC; Observatorio Comunitario para el Cuidado de los Bienes Comunes del Istmo de Tehuantepec; Centro de Derechos Humanos Tepeyac del Istmo de Tehuantepec, A. C.; Radio indígena Zacatepec XHSBE 107.1fm; Movimiento Agrario Indígena Zapatista; Asamblea Maya Múuch' Xíimbal; Grupo de Apoyo para el Desarrollo de las Comunidades Mixes del Estado de Oaxaca (GADECOM); Comité de Derechos Humanos de Tabasco (CODEHUTAB); Centro de Apoyo al Movimiento Popular Oaxaqueño, A.C; Resistencia Civil de Candelaria; Diseño de Proyectos Socioambientales; Colectivo VIDAS; Engenera AC; Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y el Agua Morelos, Puebla, Tlaxcala; Unión de Pueblos y Fraccionamientos en contra del basurero y en defensa del agua de la región Cholulteca y de los volcanes; Nuiwari, A.C.; Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C. (CEMDA); Alianza Mexicana contra el Fracking; Asamblea de los Pueblos Indígenas del Istmo en Defensa de la Tierra y el Territorio - APIIDTT ; SmartFish Rescate de Valor, AC; CORASON Defensa del Territorio (Coordinadora Regional de Acción Solidaria en Defensa del Territorio Huasteca Totonacapan)

Contacto prensa: redcorredorarrecifal@gmail.com

Información adicional Fotografías y videos de los sitios:
[Boletín Prensa Derrame Pajapan-Coatzacoalcos](#)

Legislación al Día

PUBLICACIONES DEL DIARIO OFICIAL LA GACETA DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

MES DE MARZO 2026

Gaceta N° 37,086 - 05 de marzo.
Acuerdo Ejecutivo No. 022-DP-2026. Establecer los lineamientos para la ejecución de acciones orientadas a garantizar la estabilidad y el confort de los turistas del país, promoviendo la limpieza, conservación y sostenibilidad de playas, ríos, balnearios, centros de recreación, caminos habilitantes y plazas coloniales.

Decreto Legislativo No. 15-2026. Reformar los artículos 14, 15 y 24 de la Ley Electoral de Honduras, creada mediante el Decreto No. 35-20021, de fecha 25 de mayo del 2021, publicada en el Diario Oficial "La Gaceta".

Gaceta N° 37,087 - 06 de marzo.
Decreto Legislativo No. 18-2026. Autoriza al Congreso Nacional de Honduras, adquirir mediante compra directa dos vehículos tipo microbús

Decreto Legislativo No. 23-2026. Aprobar en todas y cada de sus partes el Contrato de Préstamo No.16404PL, suscrito el 1 de julio de 2025, entre en fondo OPEP para el Desarrollo Internacional de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras en su condición de prestatario del financiamiento de hasta por un monto de US \$50,000,000.00 destinados a la ejecución del Programa de igualdad de género e inclusión social.

Decreto Legislativo No. 24-2026. Aprobar en todas y cada de sus partes el Acuerdo de financiamiento compuesto de recursos A-BLEND No. 7703-HN y B-SML nO. 7702-HN por un monto de USD 145,300,000.00 recursos destinados a la ejecución del "Primer financiamiento para políticas de desarrollo sobre transparencia y sostenibilidad fiscal y climática"

Gaceta N° 37,088 - 07 de marzo.
Acuerdo No. CSJ-01-2026. Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para los Funcionarios y Empleados del Poder Judicial.

Gaceta N° 37,090 - 10 de marzo.
Acuerdo CREE - 146-2025. Aprobación del Ajuste Trimestral al Costo de Generación y su Consecuente Ajuste a la Estructura Tarifaria Transitoria que Aplicará la Empresa Nacional de Energía Eléctrica a sus Usuarios Finales del Municipio de Guanaja".

Gaceta N° 37,091 - 11 de marzo.
Decreto Ejecutivo No. PCM-006-2026. Crear la Oficina Presidencial de Comercio Exterior, como ente desconcentrado de la Presidencia de la República, responsable de la formulación y evaluación de la política de comercio exterior y la administración general del régimen de comercio exterior.

Gaceta N° 37,095 - 16 de marzo.
Acuerdo No. 996-A-2026. Aprueba en cada una de sus partes el presente Reglamento de la Ley de Medidas Excepcionales Para la Atención Prioritaria En Materia De Salud De La Población.

Gaceta N° 37,099 - 20 de marzo.
Decreto Legislativo No.14-2026. Deroga el Decreto No. 55 -2025, de fecha 20 de agosto de 2025, contentivo del Decreto que asignaba fondos públicos a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, para cubrir costos operativos asociados a los traslados aéreos de pacientes en zonas de difícil acceso geográfico.

Gaceta N° 37,100 - 21 de marzo.
Decreto Legislativo No. 22-2026. Reformar por adición el numeral 28 del artículo 99 de la Ley de Tránsito, contenida en el Decreto No. 205-2005 de fecha 03 de enero del 2006 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 30,892.

Gaceta N° 37,101 - 23 de marzo.
Decreto Legislativo No. 32-2026. Aprobar en todas y cada una de sus partes el Contrato de Préstamo No. 6018/BL- HO,suscrito el 11 de febrero de 2026, entre el Banco Interamericano de Desarrollo en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras, en su condición de prestatario del financiamiento por un monto de USD\$ 55,000,000.00 recursos destinado a la ejecución del Programa "Hacia una Educación mas Inclusiva: Transformando la Escuela Rural.

Gaceta N° 37,102 - 24 de marzo.
Decreto No. - 33-2026. Aprobar el Convenio de crédito entre el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España, como agente financiero del Fondo para la Promoción del Desarrollo en la calidad de prestamista y la República de Honduras representada por SEFIN

Gaceta N° 37,103 - 25 de marzo.
Decreto No. 29-2026. Exonerar a la Mancomunidad de Municipios del Norte, en el departamento de El Paraíso, o los municipios que la conforman, del pago de derechos arancelarios a la importación, impuestos, tasas y otros relacionados a la importación y nacionalización de los vehículos automotores descritos en esta Gaceta.

Gaceta N° 37,105 - 27 de marzo.
Decreto No. 36-2026. Reformar por adición a la Ley de Municipalidades, contenida en el Decreto No. 134-90 de fecha 29 de Octubre de 1990 y publicada en el Diario Oficial la Gaceta el 19 de noviembre de 1990, edición No. 26,292 adicionando en artículo 91-A sobre la prohibición del embargo judicial.

Decreto No. 46-2026. Decreta aprobar en todas y cada una de sus partes el Informe de la Comisión Especial de Investigación de Juicio Político de fecha 25 de marzo del 2026.

Decreto No. 02-2026. Declaratoria de curul vacío y control de asistencia.

Gaceta N° 37,106 - 28 de marzo.
Decreto No. 39-2026. Convalidar la adhesión de la República de Honduras como miembro pleno al Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe incluyendo el Convenio de Suscripción de Acciones de Capital Ordinario suscrito el 18 de julio de 2022.

Decreto No. 45-2026. Ley de Empleo a Tiempo Parcial. Tiene por objeto regular el régimen especial aplicable a la modalidad excepcional de trabajo a tiempo parcial, como forma de prestación de servicios subordinados en jornada inferior a la ordinaria máxima legal, garantizando la seguridad jurídica a trabajadores y patronos.

MES DE ABRIL 2026

Gaceta N° 37,120 - 18 de abril.
Acuerdo Ministerial No. 206-2026. Acuerda delegar en el ciudadano Ángel Gustavo Reyes Rodríguez, las atribuciones y funciones correspondientes al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, correspondiente al periodo del 7 al 10 de abril del 2026.

Gaceta N° 37,121 - 20 de abril.
Decreto Ejecutivo No. PCM-008-2026. Acuerda aprobar el Proyecto de Ingresos y Egresos de la República reformulado para el

ejercicio fiscal 2026, presentado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, el cual asciende a un monto de L. 444,265,810,947.00.

Gaceta N° 37,124. 23 de abril.
Decreto No. 62-2026. Decreta el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Reformulado, Ejercicio Fiscal 2026.

Gaceta N° 37,129 - 29 de abril.
Acuerdo Institucional No. ICF 015-2026. El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF): Derogar el Acuerdo Institucional No. 036-2012, procediéndose a dejar sin valor ni efecto legal. Declarar la redefinición de límites del Refugio de Vida Silvestre Puca, ubicado en los municipios de La Iguala, Las Flores, Lepaera y Gracias, de la jurisdicción del departamento de Lempira.

Primer Aviso: El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF): redefinición de los límites del Área Protegida Refugio de Vida Silvestre "Puca" ubicado en los municipios de La Iguala, Las Flores y Gracias, en el departamento de Lempira.

Dirección Ejecutiva:

Laura Palmese
Colaboradores:
Manuel Ferrera
Linda Rivera
Izamar Rivera



Instituto de Derecho Ambiental de Honduras (IDAMHO)

E-mail: info@idamho.org

Idamho idamho.hn

Sitio Web: www.idamho.org